

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Inem "José Celestino Mutis"

Programa "Herencia del Saber" Educación de Adultos
Armenia - Quindío

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución Nº 0337 de Abril 16 de 2004 y
0735 de Septiembre 30 de 2004

Confiere a:

Richard Stevenson Pava Gómez

Identificado(a) con C.C. Nº 1146635139 de Bilbao

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.

Rodrigo Zamudio Barbosa
C.C. 9.777.226 de Calarcá Q.
Rector

María Elena de la Pava Hurtado
C.C. 24.603.688 de Circasia Q.
Secretaria

Dado en Armenia - Quindío a los 7 días del mes de Junio de 2014

No requiere registro según Decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el MEN

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal No 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto No 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Richard Stevenson Pava Gómez

C.E. 1146635139 de Ciudad Extranjera

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 03 de septiembre de 2021

Registro No 6685 Libro No 31

Rector de la Universidad

Secretaria General de la Universidad

Decano de la Facultad

Xertify Código: D2966878A001 Verificar

El presente documento ha sido firmado digitalmente, gozando de plena validez y fuerza probatoria, al tenor de lo señalado en la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".

Se firma y se envía el día 2021-09-06 23:40:11.722

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 1526 DEL 25 DE MARZO DE 1972
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

RICHARD STEVENSON PAVA GOMEZ

C.C. 1.146.635.139 de Con Bilbao Esp

EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES

En testimonio de ello le otorga el presente diploma en
Medellín, Antioquia, el 30 de abril de 2026

Rector

Decano(a)

Secretario

Anotado en el folio 304-305 del libro 3 de Registro de Diplomas, bajo el número 26336,
el 30 de abril de 2026

34173

JF GONZALEZ
ESTRUCTURAS Y PUENTES

EKONSTRUCTION S.A.S
Ingeniería con valor

Armenia, Quindío

18 de abril de 2022

A quien pueda interesar

Referencia: conjunto de obras requeridas para la estabilización y protección de escarpe talud contiguo a predio EDÉN COUNTRY KM 3+200, Vía Armenia – Pereira.

Asunto: certificación laboral.

CONSORCIO PUNTOS CRÍTICOS EDÉN COUNTRY, con NIT 901528939-6 certifica que, Richard Stevenson Pava Gómez identificado con cc 1146635139 trabajó para el Consorcio como ingeniero auxiliar de residente de obra, durante la ejecución del contrato cuyo objeto se menciona en la referencia del presente oficio. Las labores fueron ejecutadas en un período comprendido así:

Inicio de obra: 16 de noviembre de 2021.

Fin de obra: 02 de enero de 2022.

1 mes
15 días

Atentamente,

Jefferson Salazar Zuluaga
Ingeniero civil
Representante legal
Consorcio Puntos críticos Edén Country
teléfono 3116164283

Armenia, Quindío

18 de abril de 2022

A quien pueda interesar

Referencia: construcción del conjunto de obras requeridas para la construcción de estructura de contención contra muro de gaviones existente - ubicado en sector K24+000 RUTA 2901, Vía Armenia – Pereira, dentro del proyecto desarrollo vial Armenia, Pereira, Manizales y La Paila Calarcá.

Asunto: certificación laboral.

CONSORCIO PUNTOS CRÍTICOS EDÉN COUNTRY, con NIT 901528939-6 certifica que, Richard Stevenson Pava Gómez, identificado con cc 1146635139 trabajó para el Consorcio como ingeniero residente de obra, durante la ejecución del contrato cuyo objeto se menciona en la referencia del presente oficio. Las labores fueron ejecutadas en un período comprendido así:

Inicio de obra: 03 de enero de 2022.

Fin de obra: 13 de abril de 2022.

3 mes 10 dia

Atentamente,

Jefferson Salazar Zuluaga
Ingeniero civil
Representante legal
Consorcio Puntos críticos Edén Country
teléfono 3116164283

CONSORCIO AZOR

Pereira 31 de marzo de 2023

CERTIFICACION

REFERENCIA CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 0682 DE 2020. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y BELÉN DE UMBRIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

El suscrito representante legal mediante la firma del presente, certifica que RICHARD STEVENSON PAVA GOMEZ, desempeña cargo como *Ingeniero Inspector* para la ejecución del proyecto de referencia, durante el período comprendido del 3 de mayo del 2022 hasta el 31 de marzo del 2023, mediante contrato de prestación de servicios, devengando un salario de $2.200.000 de manera mensual.

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
C.C. **79.981.158** de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO AZOR

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301 Bogotá D.C. +57 (1) 212 18 65 eperez@2cingenieros.com.co

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

C E R T I F I C A:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, reposa documentación del Ingeniero Civil **RICHARD STEVENSON PAVA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.146.635.139 de la con Bilbao - España y Matricula Profesional No 131037-0585534 QND desde el 16 de septiembre de 2021, otorgado mediante resolución Nacional R2021089252, Ejecuto el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 0175 DE 2023

- Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y SU ACTIVIDAD PROPIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.** "

- Fecha de inicio: 28 de agosto de 2023
- Plazo: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 27 de noviembre de 2023
- Prorroga 001: Veintiséis (26) días
- Fecha de terminación según Prorroga 001: 23 de diciembre de 2023
- Valor contratado: $9.540.000,00
- Valor prorroga 001: 2.756.000,00
- Estado del contrato: Ejecutado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad, que le sean designados.
2. Apoyar el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
   A- Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designados.
   B- Estudios previos.
   C- Evaluación técnica.
   D- Liquidación.
   E- Cierre del expediente precontractual.
3. Realizar visitas de campo a los proyectos y obras que le sean asignados, cuando se requiera.
4. Prestar apoyo administrativo en la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra que le sean asignados.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.500 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.500 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

5. Brindar apoyo en la respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control en el marco de su competencia.
6. Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa.
7. Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.
8. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
9. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
10. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
11. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar. PARAGRAFO 1: el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas será causal de terminación del contrato.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (04) días del mes de enero del año 2024.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Martha Liliana Estrada Serna
Secretaría
Revisó: Marco Aurelio Rodríguez Dominguez
Jefe Control Interno



NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.500 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.500 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

C E R T I F I C A:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, reposa documentación del Ingeniero Civil **RICHARD STEVENSON PAVA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.146.635.139 de Bilbao - España y Matricula Profesional No 131037-0585534 QND, Ejecuto los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 011 DE 2024

- Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.** "

- Fecha de inicio: 26 de enero de 2024
- Plazo: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 25 de abril de 2024
- Prorroga 001: Un (01) mes y Quince (15) días
- Fecha de terminación según prorroga 001: 09 de junio de 2024
- Valor inicial contratado: $11.100.000,00
- Valor prorroga 001: $5.550.000,00
- Valor final contratado: $16.650.000,00
- Valor Ejecutado: $16.650.000,00
- Estado del contrato: Ejecutado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnica, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad, que le sean designados como supervisor y/o apoyo a la supervisión.
2. Realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación de los documentos mínimos de control y seguimiento de los proyectos y/o contratos en los cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión. Incluye acta de inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, ordenes de pago, actas de terminación, recibo a satisfacción, actas de liquidación, las demás que indique el supervisor.
3. Apoyar el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
   A – Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado.
   B – Estudios previos.
   C – evaluación técnica.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.500 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.500 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

D – liquidación.
E – Cierre del expediente contractual.

4. Brindar apoyo en las visitas de campo a los proyectos y obras que le sean asignados, cuando se requiera (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico).
5. Apoyar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados.
6. Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control en el marco de sus competencias.
7. Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o memorias de cantidades de obra)
8. Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/ interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.
9. Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, mono gafas, botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otras) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.
10. Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del supervisor.

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 0123 DE 2024

- Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.** "

- Fecha de inicio: 04 de julio de 2024
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación contractual: 03 de noviembre de 2024
- Prorroga 001: Un (01) mes y veinticuatro (24) días
- Fecha de terminación según prorroga 001: 27 de diciembre de 2024
- Valor inicial contratado: $14.800.000,00
- Valor prorroga 001: $6.600.000,00
- Valor final contratado: $21.460.000,00
- Valor Ejecutado: $21.460.000,00
- Estado del contrato: Ejecutado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnica, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad, que le sean designados como supervisor y/o apoyo a la supervisión.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.500 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.500 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

2. Realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación de los documentos mínimos de control y seguimiento de los proyectos y/o contratos en los cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión. Incluye acta de inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, órdenes de pago, actas de terminación, recibo a satisfacción, actas de liquidación, las demás que indique el supervisor.
3. Apoyar el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
   A – Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado.
   B – Estudios previos.
   C – evaluación técnica.
   D – liquidación.
   E – Cierre del expediente contractual.
4. Brindar apoyo en las visitas de campo a los proyectos y obras que le sean asignados, cuando se requiera (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico).
5. Apoyar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados.
6. Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control en el marco de sus competencias.
7. Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o memorias de cantidades de obra)
8. Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/ interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.
9. Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, mono gafas, botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otras) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (06) días del mes de enero del año 2026.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Martha Liliana Estrada Sema
Secretaría
Revisó: Hugo Ferney Toro - Jefe Control Interno
Jefe Control Interno

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.500 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.500 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

C E R T I F I C A:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, reposa documentación del Ingeniero Civil **RICHARD STEVENSON PAVA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.146.635.139 de Bilbao - España y Matricula Profesional No 131037-0585534 QND, Ejecuto los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 009 DE 2025

- Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.** "

- Fecha de inicio: 20 de enero de 2025
- Plazo: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 19 de abril de 2025
- Prorroga 001: Un (01) mes y Quince (15) días
- Fecha de terminación según prorroga 001: 03 de junio de 2025
- Valor inicial contratado: $11.100.000,00
- Valor prorroga 001: $5.550.000,00
- Valor final contratado: $16.650.000,00
- Valor Ejecutado: $16.650.000,00
- Estado del contrato: Ejecutado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnica, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad, que le sean designados como supervisor y/o apoyo a la supervisión, esto incluye como mínimo alguna de las siguientes actividades:
   A - realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación los documentos mínimos de control y seguimiento de los proyectos y/o contratos en los cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión incluye acta de inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, informes de supervisión, actas de terminación, recibo a satisfacción, actas de liquidación, etc.
   B - realizar visitas de campo y seguimiento. (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico).
   C. realizar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.500 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.500 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

D - elaborar y suscribir balances, actas parciales y finales, detallando los trabajos realizados, cantidades ejecutadas y cualquier observación relevante.
E – realizar registro fotográfico de las obras en sus diferentes etapas, asegurándose de capturar aspectos relevantes del progreso y las condiciones de trabajo.
F – recomendar al supervisor del contrato, la suscripción de las actas parciales y/o finales mediante el formato GTO-P-01-R-13 para cada acta parcial y/o final, de acuerdo con as recomendaciones del supervisor.
G – elaborar y suscribir, informes de supervisión de obra y/o consultoría y/o interventoría para actas parciales y/o finales utilizando el formato GTO-P-04-R-14 y recomendar al supervisor la suscripción de este.
H – Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignadas.

2. Apoyar el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
   A – Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado.
   B – Estudios previos.
   C – evaluación técnica.
   D – liquidación.
   E – Cierre del expediente contractual.
   F – consolidación del archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados
3. Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o memorias de cantidades de obra, en cualquier caso, se deberá detallar la intervención que se pretenda realizar)
4. Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control en el marco de sus competencias.
5. Aplicar y dar estricto cumplimiento a las normas, procedimientos, programas, instrucciones y políticas establecidas por la empresa en el marco del modelo integrado de planeación MIPG y seguridad y salud en el trabajo.
6. Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, mono gafas, botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otras) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.
7. Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del supervisor.
8. Hacer entrega al finalizar cada contrato, del expediente correspondiente, debidamente organizado, foliado con el FUID (formato único de inventario documental) revisado y aprobado por el área del archivo.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.500 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.500 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 0143 DE 2025

- Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.** "

- Fecha de inicio: 16 de junio de 2025
- Plazo: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 15 de septiembre de 2025
- Prorroga 001: Un (01) mes y Quince (15) días
- Fecha de terminación según prorroga 001: 30 de octubre de 2025
- Valor inicial contratado: $11.100.000,00
- Valor prorroga 001: $5.550.000,00
- Valor final contratado: $16.650.000,00
- Valor Ejecutado: $16.650.000,00
- Estado del contrato: Ejecutado

1. Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnica, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad, que le sean designados como supervisor y/o apoyo a la supervisión, esto incluye como mínimo alguna de las siguientes actividades:
   A - realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación los documentos mínimos de control y seguimiento de los proyectos y/o contratos en los cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión incluye acta de inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, informes de supervisión, actas de terminación, recibo a satisfacción, actas de liquidación, etc.
   B - realizar visitas de campo y seguimiento. (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico).
   C. realizar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados.
   D - elaborar y suscribir balances, actas parciales y finales, detallando los trabajos realizados, cantidades ejecutadas y cualquier observación relevante.
   E – realizar registro fotográfico de las obras en sus diferentes etapas, asegurándose de capturar aspectos relevantes del progreso y las condiciones de trabajo.
   F – recomendar al supervisor del contrato, la suscripción de las actas parciales y/o finales mediante el formato GTO-P-01-R-13 para cada acta parcial y/o final, de acuerdo con as recomendaciones del supervisor.
   G – elaborar y suscribir, informes de supervisión de obra y/o consultoría y/o interventoría para actas parciales y/o finales utilizando el formato GTO-P-04-R-14 y recomendar al supervisor la suscripción de este.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.500 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.500 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

H – Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignadas.

2. Apoyar el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
   A – Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado.
   B – Estudios previos.
   C – evaluación técnica.
   D – liquidación.
   E – Cierre del expediente contractual.
   F – consolidación del archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados
3. Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o memorias de cantidades de obra, en cualquier caso, se deberá detallar la intervención que se pretenda realizar)
4. Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control en el marco de sus competencias.
5. Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, mono gafas, botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otras) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.
6. Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del supervisor.

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 265 DE 2025

- Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.** "

- Fecha de inicio: 25 de noviembre de 2025
- Plazo: Un (01) meses
- Fecha de Terminación contractual: 24 de diciembre de 2025
- Valor inicial contratado: $3.700.000,00
- Valor final contratado: $3.700.00,00
- Valor Ejecutado: $3.700.000,00
- Estado del contrato: Ejecutado

1. Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnica, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras

que adelante la entidad, que le sean designados como supervisor y/o apoyo a la supervisión, esto incluye como mínimo alguna de las siguientes actividades:

A - realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación los documentos mínimos de control y seguimiento de los proyectos y/o contratos en los cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión incluye acta de inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, informes de supervisión, actas de terminación, recibo a satisfacción, actas de liquidación, etc.

B - realizar visitas de campo y seguimiento. (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico).

C. realizar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados.

D - elaborar y suscribir balances, actas parciales y finales, detallando los trabajos realizados, cantidades ejecutadas y cualquier observación relevante.

E – realizar registro fotográfico de las obras en sus diferentes etapas, asegurándose de capturar aspectos relevantes del progreso y las condiciones de trabajo.

F – recomendar al supervisor del contrato, la suscripción de las actas parciales y/o finales mediante el formato GTO-P-01-R-13 para cada acta parcial y/o final, de acuerdo con as recomendaciones del supervisor.

G – elaborar y suscribir, informes de supervisión de obra y/o consultoría y/o interventoría para actas parciales y/o finales utilizando el formato GTO-P-04-R-14 y recomendar al supervisor la suscripción de este.

H – Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignadas.

2. Apoyar el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
   A – Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado.
   B – Estudios previos.
   C – evaluación técnica.
   D – liquidación.
   E – Cierre del expediente contractual.
   F – consolidación del archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados
3. Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o memorias de cantidades de obra, en cualquier caso, se deberá detallar la intervención que se pretenda realizar)
4. Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control en el marco de sus competencias.
5. Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, mono gafas, botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otras) y/o que

sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.

6. Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del supervisor.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (17) días del mes de febrero del año 2026.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Martha Liliana Estrada Serna
Secretaría
Revisó: Hugo Ferney Toro - Jefe Control Interno
Jefe Control Interno

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.500 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.500 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.